

ACTA DE MESA TSA0068589**Fecha:** 5 de marzo de 2020**Tipo Contrato:** Obra **Ámbito:** A Coruña **Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:**

Objeto: EJECUCIÓN DE FIRME DE SUELOCIMIENTO EN CAMINOS DE LA RED DE ZCP BENZA (TRAZO-A CORUÑA), COFINANCIADA 75% FEADER

Obra: 17952 CAMIÑOS PRINCIPAIS NA ZCP DE BENZA (TRAZO-A CORUÑA), COFINANCIADA AO 75% POLO FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESENVOLVEMENTO RURAL (FEADER) NO MARCO DO PDR DE GALICIA 2014-2020

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 66.000,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 79.860,00 € IVA incluido **I.V.A.** 13.860,00€

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Oferta
CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, S.L.	62.400,00
COSMALCA, S.L.	62.400,00
EXCAVACIONES Y OBRAS CANDAL, S.L.	57.600,00
FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.	63.888,00
FRANCISCO GOMEZ Y CIA, S.L.	57.480,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 99.000,00 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo A, subgrupo 2, categoría 1.
- Solvencia técnica:**
- Relación de obras similares** Relación de obras similares relativas al mismo código CPV: 45236000 "Trabajos de explanación". ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos 46.200,00 € en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo A, subgrupo 2, categoría 1.

7. **Certificados de Control de Calidad:** El árido utilizado en la fabricación del suelocemento deberán disponer de marcado CE según UNE-EN 13242 (Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes) para la zahorra. El cemento utilizado en la fabricación del suelocemento deberán disponer de marcado CE según UNE-EN 197-1 (Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes) para el cemento CEM II/A-V 32,5R.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
COSMALCA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
EXCAVACIONES Y OBRAS CANDAL, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
FRANCISCO GOMEZ Y CIA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	60.753,60	LOTE ÚNICO				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, S.L.	62.400,00	2,71%				NO
COSMALCA, S.L.	62.400,00	2,71%				NO
EXCAVACIONES Y OBRAS CANDAL, S.L.	57.600,00	-5,19%				NO
FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.	63.888,00	5,16%				NO
FRANCISCO GOMEZ Y CIA, S.L.	57.480,00	-5,39%				NO
5	60.753,60	5,16%	#¡DIV/0!	0		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \bullet \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de

la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1°	FRANCISCO GOMEZ Y CIA, S.L.	57.480,00	100,00
2°	EXCAVACIONES Y OBRAS CANDAL, S.L.	57.600,00	99,79
3°	CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, S.L.	62.400,00	91,44
3°	COSMALCA, S.L.	62.400,00	91,44
4°	FIRMES ECOLOGICOS SOLTEC, S.A.	63.888,00	88,85

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

FRANCISCO GOMEZ Y CIA, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **FRANCISCO GOMEZ Y CIA, S.L.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste